

DECRETO N° 2602 /

TEMUCO, 12 OCT 2021 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de don Nelson Otárola Herrera, RUT:

3.- Con fecha 10 de junio de 2021, don Nelson Otárola Herrera pagó un derecho de sepultación en Cementerio General, derecho que finalmente no fue ejercido por el Sr. Otárola.

4.- El Ingreso Municipal N°6866420 de fecha 10 de junio de 2021, pagado en la cuenta de "Art. N°31 Derechos de Inhumación C. General", por un valor total de \$52.005.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ingreso Municipal N°6866420 pagado por don Nelson Otárola Herrera, RUT: 4.684.576-5, para la sepultación de la Sra. Edmerita del Carmen Poblete Muñoz, en Patio 25, fila 29 sur, este servicio de inhumación no se llevó a cabo en dicho patio y fila, por lo que no se entregó el servicio pagado.

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : NELSON OTAROLA HERRERA
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$52.005.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR SERVICIO NO ENTREGADO DE ACUERDO A ORDEN DE INGRESO N°6866420.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999001 Derechos Inhumación-General (\$ 52.005.-) "Art.N°31 Derechos de Inhumación C. General".

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V989
D. Asesoría Jurídica